

GUIA AFILIADO SOLICITUD DE AUDIFONOS

1 PASO – DONDE Y COMO REALIZAR EL TRAMITE

Debe concurrir al médico de cabecera para solicitar la derivación para interconsulta con el otorrinolaringólogo (ORL) – II Nivel Prestacional.

El otorrinolaringólogo solicita los estudios audiológicos, audiometría y logaudiometría.

Una vez realizados los estudios mencionados, el otorrinolaringólogo, realizara la orden informando la necesidad del audífono.

2 PASO – INICIO DEL TRÁMITE

Debe presentar en la AGENCIA/UGL la siguiente documentación:

- Recibo de cobro
- DNI
- ORDEN del otorrinolaringólogo **(ORL) del Sistema PAMI.**
- AUDIOMETRIA y LOGOAUDIOMETRIA **del Sistema PAMI O PARTICULAR**

El agente de la AGENCIA/UGL le debe entregar:

- Comprobante de inscripción
- Copia u original de los ESTUDIOS AUDIOLOGICOS y ORDEN del ORL.

3 PASO –COMUNICACIÓN DE TURNO

PAMI ESCUCHA comunicara el turno de selección de audífono al teléfono de contacto que detalla su comprobante de inscripción.

Le deben informar DIA, HORARIO y DOMICILIO DEL CONSULTORIO.



4 PASO – TURNO DE SELECCIÓN DE AUDIFONO

Es MUY importante que concurra al turno de selección con:

- ✓ CARNET DE PAMI.
- ✓ Copia u original de ESTUDIOS AUDIOLOGICOS.
- ✓ Copia u original de ORDEN del ORL.

El turno consiste en la prueba de audífonos y toma de molde (según corresponda).

Cabe aclarar que el equipamiento con dos audífonos queda a consideración del profesional según criterio fonoaudiológico preestablecido. Excepto aquellos casos en los cuales se presente solicitud medica ORL que exprese claramente: “Equipamiento binaural o biaural o bilateral o de ambos oídos”; siendo que la indicación: “Selección de audífonos” o “Solicitud de audífonos” y/o diagnostico “Hipoacusia bilateral” NO JUSTIFICA DICHO PEDIDO.

5 PASO- ENTREGA DEL AUDIFONO

Transcurridos 30-40 días del primer turno, se comunicara la PROFESIONAL a fin de convenir turno para la entrega del audífono.

El mismo consiste en:

- ❖ Calibración del audífono.
- ❖ Provisión de pila y molde.
- ❖ Entrega de manual de instrucciones.
- ❖ Entrenamiento sobre la colocación del audífono, uso y cuidados.

El AUDIFONO tiene **1 (un) AÑO** de **GARANTIA** por posibles desperfectos de fábrica.

El MOLDE tiene **3 (tres) MESES** de **GARANTIA** –tiempo de adaptación-, la misma incumbe posibles desperfectos en la toma de impresión.

Es importante, tomar nota de los teléfonos y horarios del consultorio para posteriores consultas.



6 PASO – CONSULTAS POST EQUIPAMIENTO

Las consultas post-equipamiento debe realizarlas con el profesional que le entregó el audífono.

Corresponden al mantenimiento de la **prótesis auditiva** que incluye:

- ❖ Calibraciones.
- ❖ Informe técnico sobre el estado del audífono.
- ❖ Informe de rendimiento auditivo.

Se sugiere, como mínimo, realizar la consulta una vez al año.

El correcto funcionamiento del audífono entregado dependerá del mantenimiento detallado, como también del cambio de PILAS y MOLDES que podrán ser adquiridos en cualquier casa de audífono.

IMPORTANTE:

No se efectúa reintegro de gastos por consultas pos equipamiento, compra de audífonos, pilas y moldes.

Consultas y/o reclamos

EQUIPO SERVICIOS ADICIONALES (PROY.METROPOL)

0800-333-8980 - de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs.

